

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4º

Bogotá D.C., quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00136-00
ACCIONANTE:	JULIA ISABEL MARRIAGA CORREA
ACCIONADO:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
ACCIÓN:	TUTELA
Auto que admite acción de tutela	

La señora **Julia Isabel Marriaga Correa**, actuando en nombre propio, interpone acción de tutela contra el **Fondo Nacional del Ahorro**, por la presunta vulneración a su derecho fundamental de petición.

Con el fin de esclarecer los hechos constitutivos de la tutela, y por reunir los requisitos legales, este Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: ADMÍTESE la acción de tutela instaurada por la señora **Julia Isabel Marriaga Correa**, actuando en nombre propio, contra el **Fondo Nacional del Ahorro**.

SEGUNDO: Notifíquese mediante correo electrónico a la Presidenta del Fondo Nacional del Ahorro y al Jefe de la División de Cartera de la misma entidad, advirtiéndoles que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de este proveído, presente informe respecto de los hechos que motivaron el ejercicio de la acción y remita toda la documentación que repose en sus archivos, relacionada con los mismos.

Indíquesele que en el evento que se presente silencio por parte de dicha entidad, el Despacho procederá a dar aplicación a lo establecido en los artículos 20 y 52 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: Requírase al Jefe de División de Cartera del Fondo Nacional del Ahorro a fin de que informe:

-Cuál fue el trámite impartido a la petición presentada por la accionante bajo radicado 02-4601-202103090233678 el 9 de marzo de 2021, relacionada con la solicitud de expedición del historial de movimientos y pagos de su crédito hipotecario, indicando si la solicitud fue respondida y allegando los soportes correspondientes.

CUARTO: Se tienen como pruebas la documentación allegada, para que surta los efectos procesales a que haya lugar.

QUINTO: Notifíquese a la accionante por correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MAYFREN PADILLA TELLEZ
JUEZ**

DN

Firmado Por:

**MAYFREN PADILLA TELLEZ
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4d7e940f127217f637acd6e1fa00aa28708626d0334eb309f40b416339d68fc**
Documento generado en 15/04/2021 12:18:28 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**